I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002002

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 29 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-02211-2026; el Memorándum N°M-1600-00-00277-2026 de la Dirección de Rentas Municipales; el Decreto Exento N°202/1862/2026; la ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; el Reglamento Municipal N°23 "Reglamento de Estructura, Funciones, Coordinación y Manual de Descripción de Cargos, Departamentos y Unidades Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1862/2026, de fecha 15 de octubre de 2026, se dispuso la clausura inmediata, por morosidad en el pago de las respectivas patentes municipales, de los establecimientos asociados a las patentes individualizadas en dicho acto administrativo, entre ellas, la correspondiente a la empresa **RAMON HUMBERTO HENRIQUEZ SEPULVEDA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**

Que, mediante Memorándum N.º M-1600-00-00247-2026, de fecha 23 de octubre de 2026, la Dirección de Rentas Municipales solicitó gestionar el levantamiento de la clausura del establecimiento antes individualizado, fundado en el pago del abono correspondiente al Convenio N.º 195, que comprende el período desde enero de 2016 hasta febrero de 2026, señalando que el contribuyente ya no se encuentra afecto a las condiciones que dieron origen a la medida de clausura.

Que, en mérito de los antecedentes expuestos y habiéndose informado que el contribuyente efectuó el abono correspondiente al Convenio N.º 195, corresponde disponer el levantamiento de la clausura decretada mediante Decreto Exento N.º 202/1862/2026, respecto del establecimiento ubicado en calle Divino Maestro N.º 7529, comuna de Cerrillos, a fin de regularizar su situación administrativa conforme a los antecedentes proporcionados por la Dirección de Rentas.

D E C R E T O:

1. LEVÁNTESE, a contar de la fecha del presente decreto, la medida de clausura dispuesta mediante Decreto Exento N° 202/1862/2026, respecto de la actividad comercial desarrollada por empresa **RAMON HUMBERTO HENRIQUEZ SEPULVEDA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., RUT N°76.589.854-4**, ubicada en **calle Divino Maestro N°7529, comuna de Cerrillos**, en atención al abono efectuado al Convenio N.º 195, que comprende el período desde enero de 2016 hasta febrero de 2026, circunstancia que, según lo informado por la Dirección de Rentas mediante Memorándum N.º M-1600-00-00247-2026, determina que el contribuyente ya no se encuentra afecto a las condiciones que dieron origen a la medida de clausura.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002002

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

2. DÉJASE SIN EFECTO, a contar de la fecha del presente decreto, la aplicación de los sellos y carteles de clausura impuestos en virtud del Decreto Exento N°202/1862/2026, respecto de la medida individualizada en el numeral precedente.

3. ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas Municipal y a la Dirección de Inspección y Fiscalización adoptar las medidas administrativas necesarias para materializar el levantamiento de la clausura y actualizar los registros municipales correspondientes.

4. NOTIFÍQUESE el presente decreto a la empresa interesada conforme a la normativa vigente, por intermedio de la **Dirección de Rentas Municipales o Departamento de Patentes Comerciales**, de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley N° 19.880, dejando constancia de la respectiva diligencia en el expediente administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JVD/CUO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Patentes Comerciales-Rentas
Dpto. de Inspeccion y Fiscalización
Interesados
Página Web.